



Global
Communities



Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional



San Andrés Xecul ■ 2022-2026

Créditos

Autoridades municipales

Alcalde Municipal, Faustino Ricardo Chan Cux
Síndico I, Agustín Sajche Hernández
Síndico II, Juan Poroj Cux
Concejal I, Andrés Cux Mazariegos
Concejal II, Juan Chaj Mejía
Concejal III, Juan Jesús Ralac
Concejal V, Baltazar Chan Vásquez
Concejal VI, Juan Silvestre Hernández
Directora Municipal de la Mujer, Leticia Chan

MSPAS

Directora del Distrito de Salud de San Andrés Xecul,
Dra. Ixchel Ixcayau
Nutricionista, Licda. Anaité Montoya
Trabajadora Social, Licda. Angélica Batz

MINEDUC

Coordinadora Distrital, Licda. Norma Menchú
Asesor Administrativo, Lic. Jorge Chen
Director Departamental de Educación de Totonicapán,
Lic. Salomón García Bulux
Técnico de Campo, Lic. César Chaclán
Directores de Establecimientos Educativos
Maestros de Establecimientos Educativos

Actores gubernamentales e instituciones

MAGA Extensionista para el Desarrollo Agropecuario Rural
Ing. Belbeth Girón.
SESAN, Delegado Departamental,
Ing. José Esaú Guerra Samayoa
SESAN, Monitorea Municipal, Vivian Alejandra Xiloj
MIDES, Fabián López
Refugio de la Niñez, Licda. Irsy Petz
UPCV, Marvin Ajpacaja
PROMINUTRI/JICA, Dr. Shigeki Taniho
Fundación Juan Gutiérrez Licda. Floridalma Puac



Con el apoyo del equipo del proyecto

Aprendizaje para la Vida de CRS y sus socios

PSC, Director General, Imer Vásquez
PSC, Coordinador Departamental de APV, Elmer Palala
PSC, Coordinador Municipal, Abraham Mejía
PSC, Coordinador Municipal, Egidio Ramírez
PSC, Encargada de Salud, Nutrición y Cambio de Comportamiento, Cristina Sambrano
CRS, Directora, Emily Drummer
CRS, Subdirectora, Gabriela Gonzáles
CRS, Subdirector, Juan Carlos Lau
CRS, Gerente de Finanzas, Gelwer Cardona
CRS, Especialista en Educación Bilingüe, Pedro Us
CRS, Coordinador de Influencia MAGA, Wenceslao Barrios
CRS, Especialista en Cambio de Comportamiento, Julieta Afre
CRS, Especialista en Organización Comunitaria y GAAP, Teresita Rodríguez,
CRS, Coordinadora WASH, infraestructura, Nutrición, GAAP, SPC, Jeanny De León
CRS, Coordinador de Influencia Municipal DIEDUC, Marco Rivera
CRS, Técnico para el Desarrollo e Implementación de Políticas Municipales e Influencia, Karina Pretzantzin

Acrónimos

APV	Aprendizaje para la Vida
CADER	Centros de Aprendizaje para el Desarrollo Rural
CRS	Catholic Relief Services
COCOSAN	Comisión Comunitaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional
COMUDE	Concejo Municipales de Desarrollo Urbano y Rural
COMUSAN	Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DIDEDUC	Dirección Departamental de Educación
DMM	Dirección Municipal de Mujer
FJBG	Fundación Juan Bautista Gutiérrez
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
JICA	Agencia Internacional de Cooperación Japonesa
InSAN	Inseguridad Alimentaria y Nutricional
INAB	Instituto Nacional de Bosques
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización No Gubernamental
OMSAN	Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
PESAN	Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional
POA	Plan Operativo Anual
PRODESSA	Proyecto de Desarrollo Santiago
PSC	Pastoral Social Cáritas
SAN	Seguridad Alimentaria y Nutricional
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SINASAN	Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SVET	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
UPCV	Unidad de Prevención Contra la Violencia

Índice

	Página
Presentación	5
Acuerdo municipal	6
Introducción	7
Justificación	8
Objetivo	9
1 Proceso metodológico de formulación de la política	10
2 Análisis de la situación de la seguridad alimentaria y nutricional de San Andrés Xecul	12
3 Marco jurídico de la Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional	16
4 Marco estratégico	22
5 Institucionalidad para la implementación	32
6 Monitoreo, seguimiento y evaluación	34
7 Principios y valores de la Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional	36
Referencias	38

Presentación

La elaboración de la Política Municipal SAN constituye un instrumento que ha facilitado una aproximación a la realidad de la Inseguridad Alimentaria y Nutricional y sus efectos en la desnutrición infantil, principalmente en las comunidades del área rural del municipio de San Andrés Xecul.

Esta Política constituye una respuesta al interés del alcalde Municipal, Profesor Ricardo Chan, por abordar una realidad que está incidiendo en la calidad de vida de un 70% de niños menores de cinco años con desnutrición crónica y un 55.8% de niñas y niños en edad escolar con desnutrición crónica (Plan de desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, 2019).

Este valioso instrumento social está fundamentado en un marco legal y en los aportes de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que conforman la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional con el apoyo de la municipalidad.

Los integrantes de la COMUSAN que son instituciones que pertenecen al Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) de San Andrés Xecul proporcionaron insumos que sustentan y justifican la necesidad de que la Política Municipal se enfoque en la Inseguridad Alimentaria y Nutricional como realidad que amenaza y limita el desarrollo físico, intelectual y emocional de la niñez, y a la vez afecta sus capacidades, especialmente de aprendizaje y productividad con un gran impacto en su presente y futuro.

Para la elaboración de la Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, se incorporaron las experiencias, desafíos y lecciones aprendidas del personal especializado de las instituciones que conforman la COMUSAN (Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional) y de las oficinas municipales de San Andrés Xecul, las cuales han contribuido al desarrollo y enfoque de este instrumento.

Aunque la Política abarca el periodo de 2022 a 2026, se llevó a cabo el esfuerzo por incorporar una visión a largo plazo debido a que aborda una problemática estructural. Las experiencias indican que es indispensable el compromiso de todas las instituciones gubernamentales y no gubernamentales vinculadas a las SAN, principalmente las autoridades municipales, para implementar líneas de acción y actividades que disminuyan la Inseguridad Alimentaria y Nutricional en el municipio de San Andrés Xecul.

Acuerdo Municipal



MUNICIPALIDAD DE *San Andrés Xecul*

2da. Calle 2-47 zona 1, SAN ANDRES XECUL
Tonicapán, Guatemala.



El Infrascrito Secretario Municipal del Municipio de San Andrés Xecul, departamento de Tonicapán, CERTIFICA: Tener a la vista el libro de actas de Sesiones Ordinarias en uso, en el cual se encuentra el acta número: 29-2,022 de fecha Veinte de Julio del dos mil Veintidós; la cual en su Punto QUINTO, copiado literalmente, dice:-----

QUINTO: El Concejo Municipal del Municipio San Andrés Xecul, del Departamento de Tonicapán. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista la documentación presentada por la Comisión de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de esta Municipalidad del municipio de San Andrés Xecul del departamento de Tonicapán, relacionada a la implementación de la Política Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de San Andrés Xecul, Tonicapán, después de analizar y previa deliberación el Concejo Municipal Sesionante, con fundamento Legal en lo establecido en el Código Municipal en sus artículos 3. "Que en ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, este elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno ... "artículo 9. El concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los intereses municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones "artículo 33. Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio. **POR TANTO:** Con fundamento en lo que preceptúan los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala y artículos 3, 9, 33, y 42 del Código Municipal Decreto ley 12-2022, el Honorable Concejo Municipal por UNANIMIDAD. **ACUERDA:** I) Aprobar la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio de San Andrés Xecul, Tonicapán. II) El presente acuerdo municipal surte sus efectos en forma inmediata para ser transcrito a donde corresponde.-----

=====Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONSIGUIENTES, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES XECUL, TOTONICAPÁN, A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-----

Wayner Patricio Ajtún Pérez,
Secretario Municipal



Visto Bueno:

Prof. Faustino Ricardo Chan Cux
Alcalde Municipal



Introducción

L En un análisis llevado a cabo durante las últimas reuniones de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, (COMUSAN), del 2021, se indicó la necesidad de orientar un plan más incluyente para atender la problemática de Inseguridad Alimentaria y Nutricional infantil y de la población en general y por consiguiente, se decidió formular una Política que permitiera orientar las acciones de dicha comisión para los próximos cinco años (2022-2026).

El interés por trabajar una política de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el municipio de San Andrés Xecul se concretó en octubre de 2021, fecha en la que se estableció el compromiso de involucrar a todos los actores del municipio, haciendo énfasis en la reducción de la desnutrición infantil, principalmente la crónica y aguda, porque es un problema que requiere la atención y respuesta de toda la población.

Bajo el liderazgo de la COMUSAN (Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional) se llevaron a cabo reuniones para analizar no solamente la problemática y los factores de riesgo que afectan la desnutrición infantil, sino también para identificar a los actores y determinar su voluntad política. Asimismo, con el respaldo del Alcalde Municipal y de su Concejo, se desarrolló un diagnóstico de la situación para identificar las soluciones.

Debido a las restricciones por la pandemia, las reuniones con actores clave se llevaron a cabo en modalidad híbrida. También se utilizaron herramientas como Drive para compartir archivos y Google Forms para la creación de encuestas que facilitaron el desarrollo del documento. Las actividades presenciales fueron vitales para formular la esencia de la Política, ya que en ellas se definieron los objetivos, las estrategias, las líneas de acción y los responsables de presentar el informe final. El proceso de validación incluyó una encuesta respondida por todos los actores involucrados.

Justificación

La presente Política Pública Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio de San Andrés Xecul, departamento de Totonicapán, se sustenta legalmente en los siguientes artículos del Código Municipal:

- **Artículo 3, describe a la autonomía municipal:** “para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda”.
- **Artículo 9,** indica que el Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas.
- **Artículo 53,** establece que “es atribución del Alcalde velar por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales”.



Reunión con alcalde municipal de San Andrés Xecul, Prof. Ricardo Chan para la apertura y gestiones de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional. *Cortesía de CRS.*

Entre los factores de riesgo que contribuyen a la Inseguridad Alimentaria y Nutricional se destacan:

- A nivel municipal **hay deforestación**, no se tiene un proyecto de reforestación y no existe un tratamiento de desechos sólidos y drenajes.
- **Poca diversidad de cultivos** a nivel comunitario la mayoría de la población siembra maíz para su sustento y alimentación familiar, además no se cuenta con sistemas de riego.
- Debido al cambio climático, los comités de agua prohíben con base a reglamentos el uso de agua que se utiliza para las siembras, otro factor son las heladas o las épocas secas afectan los cultivos.
- La **falta de empleo y el aumento del precio de la canasta básica**, afectan la posibilidad de que las familias puedan adquirir una variedad de alimentos.
- La **falta de educación nutricional** de la mayoría de los habitantes se manifiesta en la poca higiene en la manipulación, preparación y consumo de los alimentos, específicamente por el desconocimiento de las propiedades nutricionales de los alimentos, desvalorizando las más necesarias para generar defensas y evitar enfermedades.

Es importante mencionar que según la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil ENSMI 2014/15 Totonicapán tiene un 70% de desnutrición crónica y un 31% de desnutrición crónica severa en niñas y niños menores de cinco años, obteniendo el primer lugar a nivel nacional repercutiendo a todos los municipios y entre ellos en municipio de San Andrés Xecul.

Las consecuencias de estos problemas son graves, por ejemplo; la desnutrición crónica refleja un retardo crecimiento según estatura con respecto a la edad. Y la desnutrición aguda, mide las consecuencias de la escasez o deterioro de alimentos y la presencia de enfermedades. La estancia de esta problemática en el desarrollo inicial de los niños puede ser irreversibles, dificultando el desarrollo físico de las niñas y los niños, causando problemas cognitivos, como la atención, concentración, memoria, entre otras.

La administración municipal 2020-2024, liderada por el Alcalde, Ricardo Chan y su Concejo Municipal, ha interpretado el contexto actual y la urgente necesidad de responder a la situación de la Inseguridad Alimentaria y Nutricional, en base al Artículo 35 del Código Municipal, Inciso C que establece que: “Al Concejo Municipal le compete la convocatoria de los distintos sectores del municipio para la formulación e institucionalización de las Políticas Públicas Municipales y de los Planes de Desarrollo Urbano y Rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias, para la búsqueda de soluciones a los problemas locales”

La Política Municipal Seguridad Alimentaria y Nutricional se formuló desde el seno de la Comisión Municipal Seguridad Alimentaria y Nutricional (COMUSAN), con la participación directa del gobierno municipal y justifica la necesidad de la creación de una Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con el fin de aprovechar los recursos institucionales, profesionales, liderazgos locales y nacionales por medio de coordinaciones que permitan visibilizar la situación de Inseguridad Alimentaria y Nutricional e identificar estrategias conjuntas para minimizar los indicadores de la problemática en el municipio y sus comunidades.



Celebración del Día de la lactancia materna en el municipio de San Andrés Xecul. Cortesía de la Municipalidad de San Andrés Xecul.

Objetivo

El objetivo de la Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, es facilitar la coordinación y articulación entre las instituciones públicas y privadas, municipalidad, sociedad civil, autoridades comunitarias y cooperación internacional, para contribuir a la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población del municipio de San Andrés Xecul.

1. Proceso metodológico de formulación de la política



El proceso metodológico siguió una ruta de trabajo de carácter híbrido, con reuniones en línea y presenciales para la formulación de estrategias. A continuación, los detalles del proceso:

1.1. Conformación del Comité de Construcción de la Política

En el municipio de San Andrés Xecul, el comité que desarrolló la Política SAN fue integrado por las distintas organizaciones de la CUMUSAN (Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional) con el acompañamiento de representantes del Proyecto Aprendizaje para la Vida.

1.2. Identificación de la situación de Inseguridad Alimentaria y Nutricional

Este proceso incluyó dos actividades que permitieron documentar la Inseguridad Alimentaria y Nutricional de la población:

- **Revisión de información secundaria** contenida en estudios realizados en el municipio de San Andrés Xecul, tales como tesis, el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial del municipio, noticias, y otras fuentes que describieran la situación de desnutrición.
- **Análisis de la situación** por medio de la identificación de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la SAN (Seguridad Alimentaria y Nutricional). Debido a la pandemia y para facilitar el desarrollo de la herramienta FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), se optó por compartir un enlace para recibir los aportes según la experiencia de trabajo de todas las personas involucradas. Posteriormente a la identificación, se realizó un análisis y se consensó el resultado con la COMUSAN (Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional) para la priorización de las variables que influyen en la InSAN (Inseguridad Alimentaria y Nutricional).



1.3. Formulación de estrategias y líneas de acción

Se procedió a identificar las soluciones para disminuir el índice de desnutrición por medio de las siguientes actividades:

- **Taller presencial** donde las y los integrantes de la COMUSAN (Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional), tuvieron la oportunidad de identificar las estrategias y acciones para la Política Municipal.
- **Validación de las estrategias** por las y los miembros de la COMUSAN (Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional) y por distintos sectores de la población, entre ellos personal del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Dirección Municipal de la Mujer, maestros, directores y población en general.



1.4. Redacción de documento

Este proceso permitirá reunir en un documento los puntos centrales que corresponden a la Política desde su creación a la implementación de sus acciones y se podrá llevar a cabo en cuatro fases:

- **Redacción** de los capítulos de la Política.
- **Taller participativo** para la revisión del contenido.
- **Revisión y edición** de la Política.
- **Revisión** de la Política por parte de especialistas del proyecto Aprendizaje para la vida, miembros de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

1.5. Aprobación y socialización

La aprobación de la Política necesita el aval de las y los miembros de la COMUSAN (Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional) y de las autoridades municipales, para ello se han determinado las siguientes acciones:

- **Diagramación** de la Política.
- **Presentación de la propuesta** de diseño de documento técnico y adaptación local al COMUSAN (Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional).
- **Evento público** de lanzamiento.

Construcción de la Política Municipal de Seguridad Alimentaria y nutricional con integrantes de la COMUSAN de San Andrés Xecul. Cortesía de CRS.

2. Análisis de la situación de la seguridad alimentaria y nutricional de San Andrés Xecul



Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial (2019)



División Política Administrativa del municipio de San Andrés Xecul. (2019, enero). Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial.

El departamento de Totonicapán tiene el 70% de desnutrición crónica, en niños menores de cinco años es el indicador más alto en desnutrición crónica de toda la República de Guatemala según la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil (ENSMI 2014/2015), y el municipio de San Andrés tiene el 55.80% de desnutrición crónica, según el censo de talla en escolares del 2015.

Para conocer la realidad de esta problemática de San Andrés Xecul, sus caseríos, aldeas y parajes, se realizó una consulta con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales miembros de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional que están trabajando en pro de la Seguridad Alimentaria y Nutricional con el fin de recopilar sus opiniones de los cuatro pilares Seguridad Alimentaria y nutricional se identificaron de manera híbrida, llenando una herramien-

ta FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) en línea y luego se llevó a cabo una actividad presencial para concretar los aportes. Por último, se compartió una encuesta con varios actores que se relacionan con salud, nutrición, agricultura y educación.

La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto 32-2005) describe la Seguridad Alimentaria y Nutricional “como el derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa” y se fundamenta a través de los siguientes cuatro pilares:



2.1. Disponibilidad de alimentos

De acuerdo a los aportes de las organizaciones que participan en la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, brindados durante el taller participativo de febrero del 2022, las debilidades de este pilar se enfocan en la escasez de alimentos como consecuencia del poco aprovechamiento de los suelos y tierras, la falta de sistemas de riego y la poca diversidad de cultivos, predomina el maíz para la alimentación familiar y para algunas familias el factor predominante es la carencia de poder adquisitivo para comprar alimentos.

Entre las amenazas identificadas está el cambio climático, que incluye sequías, heladas o lluvias intensas que provocan inundaciones, así como el desempleo, la migración por la pobreza y falta de oportunidades.

Como fortalezas y oportunidades que pueden conducir a un mayor acceso a los alimentos, se establecieron la disponibilidad de tierras para sembrar aunque en áreas pequeñas, la organización comunitaria, el consumo de plantas nativas, el empoderamiento de las mujeres como agentes de cambio para liderar la alimentación saludable, la posibilidad de creación de un banco de semillas regionales y la promoción de actividades económicas.



Producción de huevos frescos para comercializar en Centro de Aprendizaje para el Desarrollo, paraje Llano de los Tuices. San Andrés Xecul. *Cortesía de MAGA San Andrés Xecul.*



Entrega de Productos Agropecuarios, para Alimentación Escolar, por partes de Productoras Locales de MAGA a escuelas de San Andrés Xecul. *Cortesía de MAGA San Andrés Xecul.*

2.2. Acceso a los alimentos

El acceso a los alimentos puede ser físico y/o económico. La falta de acceso físico se presenta cuando los alimentos no están disponibles en cantidad suficiente en los espacios donde se necesita. Son varios los factores que inciden en la posibilidad de contar con alimentos en condiciones apropiadas pero con frecuencia, la ausencia se debe a la incapacidad de pagar los precios de los alimentos por el bajo poder adquisitivo de la población.

El acceso a alimentos saludables también se dificulta por la publicidad y existencia de comida chatarra, ventas de bebidas alcohólicas y contrabando de productos que afectan negativamente la salud de la población. Otro factor es la falta de empleo de las familias, lo cual reduce el acceso a la alimentación y por último, la cultura paternalista y conformista que en algunos casos incide en el grado de participación de la población.

Por otro lado, existen factores positivos como el involucramiento de la mujer en capacitaciones dirigidas a comadronas o clubes de embarazadas. La posición geográfica de la cabecera municipal admite varias entradas y salidas ha permitido que las familias reciban periódicamente la alimentación escolar antes, durante y después de pandemia (Panel de especialistas Totonicapenses, febrero 2022).



Siembra de semillas para producción de pilones con promotoras de MAGA en Centros de Aprendizaje para el Desarrollo, aldea Nimasac, para establecimiento de huertos familiares.

2.3. Consumo de alimentos

Este componente se refiere a que las acciones alimentarias en los hogares respondan a las necesidades nutricionales, incluyendo la selección, preparación, consumo e inocuidad de los alimentos, tomando en cuenta la equidad, diversidad y cultura de las personas.

Según los miembros de la COMUSAN (Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional), las debilidades y amenazas para el consumo de alimentos incluyen la poca higiene en la manipulación, preparación y consumo debido a la escasez de agua segura, los malos hábitos alimenticios causados por la falta de educación nutricional y el aumento del precio de la canasta básica que impide adquirir una mayor diversidad de alimentos.

Entre los aspectos positivos para este pilar, se encuentra la oferta de granos básicos como el maíz, arroz y frijol, la disponibilidad y consumo de hierbas regionales en la alimentación familiar, la crianza de animales de corral que ayuda la economía de las familias y el trabajo de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en la promoción de buenas prácticas nutricionales.

2.4. Aprovechamiento biológico de los alimentos

Este componente aborda el estado nutricional de las personas. En el municipio se puede observar que la población tiene poco conocimiento sobre las propiedades nutricionales de los alimentos que consumen, por lo que dan poco valor a los más necesarios para generar defensas y evitar enfermedades. Por otro lado también se observa poco manejo de las aguas residuales y basura en la calle que puede generar a corto plazo contaminación ambiental. Esta situación afecta aún más a las personas considerando el poco acceso que tienen al agua potable y el saneamiento ambiental en general.

Del lado positivo se puede mencionar la presencia de diferentes comités que pueden fomentar en la población comportamientos de cuidado de la salud, elección de alimentos nutritivos e implementación del uso de abonos orgánicos. Además, la disponibilidad y apertura de la municipalidad para ejecutar la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional.



Celebración del día de la Madre en el club de embarazadas del centro Comunitario de Chajabal. Cortesía de MSPAS San Andrés Xecul.



Fortalecimiento a Organización de Padres de Familias sobre alimentación saludable y características de la entrega de alimentación escolar. Cortesía de MINEDUC San Andrés Xecul.

3. Marco jurídico de la política municipal de seguridad alimentaria y nutricional



Esta Política Municipal responde al marco legal nacional y otros acuerdos legales que mencionan la importancia de la Seguridad Alimentaria y Nutricional para las guatemaltecas y los guatemaltecos.

3.1. Constitución Política de la República de Guatemala

El marco jurídico y legal de la Seguridad Alimentaria y Nutricional, está basado en la Constitución Política de la República de Guatemala que establece en sus siguientes artículos:

- **Artículo 2:** Deberes del Estado, garantizar la vida, la seguridad y el desarrollo integral a los habitantes de la República; la alimentación y la nutrición son derechos inherentes a las personas.
- **Artículo 94:** Es obligación del Estado proveer salud y asistencia social y procurar a los habitantes el más completo bienestar físico, mental y social.
- **Artículo 99:** Referente a la alimentación y nutrición establece el mandato concreto de implementar un sistema alimentario nacional efectivo.

3.2. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional

Además de los mandatos constitucionales, el país cuenta con la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, así como la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (Decreto No. 32-2005 del Congreso de la República de Guatemala), que establece los niveles de acción, la composición del Comisión Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN), la naturaleza coordinadora de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) y el proceso de la formulación del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN).

El propósito de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional es proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo con sus valores culturales y con equidad de género.



La ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, asume la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional como una Política de Estado, con enfoque integral y amplio, en el marco de las políticas globales de desarrollo y de las estrategias de reducción de la pobreza. Así como se plantea, la Política Nacional debe entenderse como un acercamiento a la concepción del derecho a la Seguridad Alimentaria y Nutricional que se garantizará a través del cumplimiento de los ejes identificados como sus pilares básicos: disponibilidad, acceso, consumo y utilización biológica de los alimentos, relacionados con las causas subyacentes del bienestar nutricional de la población.

La Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional vigente en Guatemala, hace énfasis en que la atención de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población “debe tener carácter integral, incluyendo los aspectos de disponibilidad, acceso físico, económico, social, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos”.

En el **artículo 19**, de la ley del SINASAN se creó la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN), el 2 de mayo de 2005, como el ente coordinador del SINASAN. Le corresponde la coordinación operativa interministerial del plan estratégico SAN, así como la articulación de los programas y proyectos de las distintas instituciones nacionales e internacionales vinculados con la Seguridad Alimentaria y Nutricional del país.

La SESAN es la encargada de establecer los procedimientos de planificación técnica y coordinación entre las instituciones del Estado, sociedad guatemalteca, las ONGs, las agencias de cooperación internacional, vinculadas con la SAN en el país. Para operativizar los objetivos estratégicos de la Política

Nacional de Seguridad Alimentaria, se cuenta con los siguientes instrumentos:

- El Plan Estratégico de SAN 2016-2020, que tiene como objetivo fundamental ser la principal herramienta de planificación para implementar los ejes estratégicos y programáticos de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y orienta el quehacer del Gobierno a través de las instituciones públicas para direccionar de forma técnica y política la gestión gubernamental en materia de alimentación y nutrición para el periodo 2016-2020.
- La Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, del Gobierno de Guatemala para el periodo de 2020-2024, que es la estrategia que busca unir a todos los sectores del país con la finalidad de mejorar la nutrición de las familias guatemaltecas, con énfasis en las más pobres y marginadas del país, aplicando un enfoque integral para responder a la multicausalidad del problema con sus cinco líneas de acción y tiene como objetivo, mejorar la salud y nutrición de la población guatemalteca, con énfasis en la niñez menor de cinco años de edad, preescolares y escolares, mujeres en edad fértil, población rural e indígena, en pobreza y pobreza extrema a través de las siguientes líneas de acción:

- Salud y Nutrición.
- Disponibilidad y Acceso a una alimentación Saludable.
- Agua Segura, Saneamiento e Higiene.
- Protección Social y
- Comunicación para el Cambio Social y de Comportamiento,



Integrantes de la COMUSAN de San Andrés Xecul, participando en la reunión para la construcción de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Cortesía de CRS.

Y sus ejes transversales de Gobernanza, monitoreo y evaluación, financiamiento y equidad de género y pertenencia cultural; los Planes Operativos Anuales de Seguridad Alimentaria y Nutricional POASAN, a nivel nacional, departamental y municipal.

- El Plan de Gobierno K’atun 2032 es otra herramienta política que concibe la Inseguridad Alimentaria como una problemática histórico-social y multicausal, que debe ser abordada con medidas integrales y coordinadas. El K’atun en su eje Bienestar para la gente, retoma los cuatro pilares de la Seguridad Alimentaria y Nutricional y considera entre sus prioridades garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la niñez con énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad y en alto riesgo nutricional y reducir la desnutrición crónica infantil en un 25%. (Congreso de la República de Guatemala, 1985).

3.3. Los Acuerdos de Paz

Otras leyes ordinarias como los Acuerdos de Paz, Decreto No. 52-2005, plantean de forma específica: “(...) considerar objetivos sucesivos de desarrollo, a partir de un primer e inmediato objetivo de Seguridad Alimentaria y adecuada nutrición para las familias y comunidades”.

Uno de los Acuerdos de Paz específicamente relacionado con el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas planteó la necesidad de la Reforma Educativa que constituye uno de los vehículos más importantes para la transmisión y desarrollo de los valores y conocimientos culturales, además indica la forma en que el Estado debe responder a la diversidad cultural, étnica y lingüística del país (Secretaría de la Paz, Presidencia de la República de Guatemala, 1995).

El Estado se compromete a proteger a la persona humana y a velar por su desarrollo humano integral a través de sus organismos, promoviendo el desarrollo participativo y bien común de las personas. Esta ley aún sigue en vigencia y constituye un mecanismo de apoyo al desarrollo de la población guatemalteca.

3.4. La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 es un plan de acción que busca la prosperidad de las personas y del planeta. Aborda 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Política Municipal tiene vinculación directa con cuatro:

- **ODS 1:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, a través de una serie de acciones, por ejemplo la implementación de programas y políticas encaminadas a poner fin a la pobreza.
- **ODS 2:** Poner fin al hambre, lograr la Seguridad Alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- **ODS 3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas y todos en todas las edades.
- **ODS 6:** Garantizar la disponibilidad de agua, su gestión sostenible y el saneamiento para todas y todos.

La Agenda 2030 tiene un ámbito de acción internacional, el Plan K'atun a nivel nacional, y la Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, espera atender la situación de Inseguridad Alimentaria a nivel del municipio de San Andrés Xecul.



Taller para elaborar el Plan Operativo Anual de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Cortesía de CRS.

3.5. Ley Nacional de Alimentación Escolar

En el 2017 se aprobó la Ley de Alimentación Escolar, Decreto Número 16-2017, con el objetivo de garantizar la alimentación escolar, promover la salud y fomentar la alimentación saludable de la población infantil y adolescente que asiste a establecimientos escolares públicos o privados; además busca que aprovechen su proceso de enseñanza aprendizaje y la formación de hábitos alimenticios saludables a través de acciones de educación alimentaria y nutricional y el suministro de alimentos durante el ciclo escolar. Los entes educativos privados no son beneficiarios del Programa de Alimentación, sin embargo, les son aplicables las normas contenidas en la ley.

Según la Ley de Alimentación Escolar, las municipalidades pueden apoyar su aplicabilidad en los centros educativos de su jurisdicción, por consiguiente, se presentan a continuación algunos Artículos que pueden ser apoyados por esta Política:

El **Artículo 2** de la Ley de Alimentación Escolar indica en sus objetivos específicos:

- Ejecutar acciones tendientes a mejorar el estado nutricional y desarrollo académico de los estudiantes que asisten a centros educativos públicos o privados.
- Promover hábitos alimentarios saludables en toda la población, iniciando en los estudiantes de nivel escolar, facilitando la educación pertinente, incluyendo a los padres de familia.
- Favorecer a los estudiantes que concurren a estos establecimientos para que tengan la posibilidad de incorporar alimentos y bebidas nutritivamente adecuados, estableciendo que los mismos estén disponibles en las tiendas, cafeterías y comedores que se encuentren dentro de los centros educativos.

El **Artículo 7** aborda la educación alimentaria y nutricional. El Ministerio de Educación, en coordinación con las autoridades educativas de los centros escolares públicos y privados, promoverá la enseñanza de la alimentación y nutrición en las escuelas infantiles y centros educativos, transmitiendo a los estudiantes y a los padres de familia conocimientos adecuados para que estos alcancen la capacidad de elegir correctamente los alimentos, así como las cantidades más adecuadas que les permitan comprender una alimentación sana y equilibrada para ejercer el autocontrol de su alimentación.

El **Artículo 26** establece el contenido de la alimentación escolar. La alimentación saludable implementada a través de la alimentación escolar en los centros educativos públicos del país tiene por finalidad promover la salud de los estudiantes, brindando el consumo de nutrientes a través de alimentos con fuentes de vitaminas, proteínas, carbohidratos, minerales y grasas necesarias para el desarrollo físico e intelectual de los niños y adolescentes en año escolar.

El Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación elaborará anualmente con nutricionistas un listado de alimentos saludables con los cuales procederán a implementar menús con pertinencia cultural y local, donde se prioricen alimentos de origen agrícola, pecuario, forestal, vacuno, acuícola e hidrobiológico necesarios en las diferentes etapas de la niñez y adolescencia. Esta información estará visible en los centros educativos y en todos los idiomas nacionales del país, tal como lo estipula el Decreto Número 19-2003 del Congreso de la República.



CRS-APV, presentando la importancia de Seguridad Alimentaria y Nutricional al los integrantes del Concejo Municipal del municipio de San Andrés Xecul.

3.6. Ley General de Descentralización

Esta Ley tiene por objeto desarrollar el deber constitucional del Estado de promover en forma sistemática la descentralización económica administrativa para lograr un adecuado desarrollo del país, en forma progresiva y regulada, para trasladar las competencias administrativas, económicas, políticas y sociales del Organismo Ejecutivo al municipio y demás instituciones del Estado.

En los principios que sustentan la Política, se incluye el de Descentralización, definiéndolo a que el Estado, de acuerdo con su competencia traslada capacidades de decisión, formulación y manejo de recursos a los ámbitos departamental, municipal y comunitario, creando las normas e instituciones que sean necesarias. Así mismo se contempla el principio de participación ciudadana, en cuanto que el Estado promueve la participación articulada de la población en la formulación, ejecución y seguimiento de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y las Políticas Sectoriales que de ella se deriven.

3.7. Ley de los Concejos de Desarrollo Urbano y Rural

Algunas de las funciones de los Concejos Municipales de Desarrollo se relacionan con la implementación de las políticas municipales, como se describe en los incisos siguientes:

- Promover políticas, programas y proyectos de apoyo integral para la niñez.
- Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal y comunitario, verificar su cumplimiento y cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas a la Corporación Municipal, al Concejo Departamental de Desarrollo o a las entidades responsables.
- Evaluar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales de desarrollo y cuando sea oportuno, proponer a la Corporación Municipal o al Concejo Departamental de Desarrollo las medidas correctivas para el logro de los objetivos y metas previstas en los mismos.
- Promover la obtención de financiamiento para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.

Las acciones mencionadas anteriormente también se aplican para los Concejos Comunitarios de Desarrollo, añadiendo lo siguiente:

- Solicitar al Concejo Municipal de Desarrollo COMUDE la gestión de los recursos, con base en la priorización comunitaria de las necesidades, problemas y soluciones.



3.8. Código Municipal

El Código Municipal es el instrumento legal que regula el accionar de las municipalidades y para la construcción de la presente Política, se cita literalmente el Artículo 35, inciso c: “La convocatoria a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de las políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas de solución a los problemas sociales” (Congreso de la República de Guatemala, 2012). Bajo este artículo, la Municipalidad de San Andrés Xecul, a través de la OMSAN, convocó a los diversos sectores vinculados a la Seguridad Alimentaria y Nutricional del municipio para formular la Política.

De la misma manera en el Código Municipal, las municipalidades pueden organizarse a través del Concejo para crear comisiones de trabajo que le permitan ejercer sus funciones de una manera más organizada.

Concejo Municipal de San Andrés Xecul y Miembros de la COMUSAN presentando la importancia de la Oficina de Seguridad Alimentaria y Nutricional. *Cortesía de CRS.*

4. Marco estratégico



Este capítulo presenta los objetivos, estrategias y líneas de acción que los distintos sectores consideran más viables y beneficiosos para la población del municipio de San Andrés Xecul.

Para este proceso se llevó a cabo:

- Coordinación con las organizaciones que conforman la Comisión Municipal Seguridad Alimentaria y Nutricional, (COMUSAN), integrada por instituciones del SINASAN como: SESAN, MAGA, MINEDUC, MSPAS, MIDES, entre otras, el señor alcalde municipal y miembros de su concejo y oficinas municipales y programas y proyectos de la cooperación internacional, para establecer espacios de formulación de estrategias a través de sus experiencias y conocimiento para responder a la InSAN.
- Organización y ejecución de talleres presenciales que permitieron recolectar la información actualizada sobre la situación de la InSAN y la búsqueda de soluciones idóneas para el municipio.
- Utilización de herramientas virtuales para desarrollo de actividades debido a la pandemia por COVID-19, FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) en Google Drive, encuestas en línea, reuniones virtuales.
- Involucramiento y compromiso de las autoridades del municipio de San Andrés Xecul para la creación de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la implementación de la Política Municipal.



Monitoreo Huertos familiares en Centros de Aprendizaje para el Desarrollo en la aldea Nimasac buscando la disponibilidad de alimentos. *Cortesía de MAGA San Andrés Xecul.*



4.1. Disponibilidad de alimentos

- **Objetivo:** Mejorar la disponibilidad de alimentos locales mediante el fomento de acciones agropecuarias a nivel familiar y comunitario que permitan la producción diversificada de alimentos con pertinencia cultural.

Disponibilidad de alimentos

ESTRATEGIA 1	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
Diversificar los cultivos aprovechando la época de lluvia y las tierras para variar la alimentación de las familias.	• Realizar un diagnóstico de los tipos de cultivos que se podrían implementar en la comunidad según su contexto. • Capacitar a las instituciones involucradas en la COMUSAN para el establecimiento de huertos diversificados que puedan ser replicados en los grupos con que se trabaja. • Trabajar con grupos organizados en el municipio con la participación de mujeres, jóvenes, agricultores, líderes comunitarios, e instituciones como el MAGA y otras instituciones de la COMUSAN. • Capacitar a grupos organizados en la importancia de la diversificación de cultivos para mejorar la alimentación. • Gestionar insumos para la implementación de cultivos diversificados tales como semillas, abonos orgánicos, pilones y piloneras comunitarias. • Implementar huertos familiares diversificados brindando asistencia técnica en todo el proceso productivo hasta la cosecha y el consumo. • Implementar la producción de plantas nativas para el aprovechamiento en la diversificación de cultivos.	MAGA MIDES COMUSAN DMM SESAN COCOSAN DMM SESAN COCOSAN Comisiones de Salud MINEDUC Otros

Disponibilidad de alimentos

ESTRATEGIA 2	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
Promover el cultivo intensivo de hortalizas, de forma escalonada y diversificada, aprovechando los pequeños espacios disponibles.	- Sensibilizar a las familias para el aprovechamiento de nuevos cultivos. - Fortalecer acciones de la agricultura familiar. - Capacitar sobre el manejo de cultivos, plagas, abonos, abonos orgánicos y productos de calidad. - Brindar acompañamiento para el uso de riegos como mini-riegos y aprovechamiento del agua pluvial. - Desarrollar ferias de agricultura familiar - Promover el fortalecimiento del sistema de registro de los agricultores que incrementan sus cosechas.	MAGA OMSAN DMM ONG's CADER COMUSAN SESAN MINEDUC Otros

ESTRATEGIA 3	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
Fortalecer las técnicas para la crianza de animales de corral y el aprovechamiento de estos recursos para una alimentación sana.	- Gestionar la implementación de unidades pecuarias, como pollos de engorde, gallinas ponedoras, cerdos, y otras especies menores, etc. - Brindar capacitación técnica sobre buenas prácticas de crianza de animales como cerdo, gallinas, vacas y ovejas. - Sensibilizar a las familias sobre la separación y clasificación de los animales domésticos en espacios separados para evitar enfermedades. - Aprovechamiento de recursos que proveen los animales para la alimentación familiar.	MAGA OMSAN ONG's SESAN COMUSAN DMM Otros

Disponibilidad de alimentos

ESTRATEGIA 4	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
Involucrar a autoridades, líderes comunitarios y/o religiosos para la concientización sobre el uso correcto de los recursos en favor de la alimentación.	- Capacitar a los líderes en temas de SAN para que se pueda replicar la información aprovechando los espacios en el COMUDE. - Sensibilizar y capacitar a los líderes comunitarios sobre los efectos irreparables de la InSAN. - Fortalecer la organización comunitaria. - Motivar a los líderes a involucrarse en actividades de SAN y aprovechar el agua en épocas de sequía en favor de los cultivos para la alimentación familiar. - Producir videos o spots sobre educación financiera y la práctica del ahorro.	MSPAS MAGA OMSAN Municipalidad MSPAS MIDES Otros

ESTRATEGIA 5	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
Fortalecimiento de las capacidades de los productores locales para vincularlos a la Ley de Alimentación Escolar.	- Promocionar los beneficios de la Ley de Alimentación Escolar para agricultores. - Coordinar actividades con agricultores para fortalecer sus capacidades. - Brindar el acompañamiento técnico y administrativo a los agricultores para que se conviertan en productores de las escuelas. - Llevar a cabo jornadas de capacitaciones para productores locales sobre preparación, cosecha, y almacenamiento del producto. - Campañas de concientización para agricultores.	MINEDUC OMSAN COMUSAN COCOSAN MAGA ONG'S Otros

4.2. Acceso a los alimentos

- **Objetivo:** Mejorar la capacidad adquisitiva de las familias para facilitar el acceso a los alimentos a través de los procesos de desarrollo económico local y emprendimientos.

Acceso a los alimentos

ESTRATEGIA 1	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
Empoderamiento de la mujer y familia, para mejorar la capacidad adquisitiva en beneficio de la alimentación sana familiar.	• Promocionar en los grupos de mujeres las actividades productivas que sean más relevantes para las mujeres de la localidad, por ejemplo tejido o cocina para mantener activos mediante el apoyo y el seguimiento. • Llevar a cabo intervenciones que ayuden a aumentar la autoestima, la toma de decisiones, el autoconocimiento, la nueva masculinidad con la participación de la UPCV, SVET, DMM, SEPREM y DEMI. • Fomentar la resiliencia ante las crisis emocionales, económicas, laborales, generadas por la Inseguridad Alimentaria y Nutricional. • Seminarios, talleres y capacitaciones de producción agrícola, emprendimiento y cadena de valor para el empoderamiento económico de la mujer. • Identificar productores o familias con capacidades instaladas, conocimientos y recursos económicos para impulsar proyectos productivos que puedan mejorar su economía y generar empleos para las y los vecinos, también se podría plantear su vínculo como proveedores del Programa de Alimentación Escolar.	OMSAN DMM MSPAS UPCV SVET SEPREM DEMI MAGA MIDES SESAN ONG's Otros

Acceso a los alimentos

ESTRATEGIA 2	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
Alianzas con instituciones que ofrezcan carreras técnicas para los padres de familia para adquirir un mejor empleo mejorando los ingresos económicos.	- Mejorar las capacidades organizativas, productivas y comerciales para mejorar sus ingresos económicos, que faciliten el acceso físico y económico de los alimentos. - Entrevistar a emprendedores locales para reforzar la resiliencia. - Contar con las capacitaciones y diplomados del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP) y la Fundación para el Desarrollo Integral de Programas Socio-económicos (FUNDAP). - Tener alianzas con otras instituciones para comercializar los productos y/o tener ferias de empleos dignos dirigidas a las familias necesitadas. - Ferias de empleos para las familias.	Municipalidad COMUSAN OMSAN DMM ONG's Otros

ESTRATEGIA 3	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
Instalar capacidades de administración del hogar o emprendimientos en las niñas, los niños y jóvenes desde los establecimientos educativos.	- Promover el manejo de un presupuesto personal, familiar o de emprendimiento. - Coordinar con docentes del MINEDUC actividades que promuevan la administración de recursos. - Motivar la creación de huertos escolares pedagógicos y vincularlos como experiencias que se puedan convertir en emprendimientos. - Fortalecer los huertos escolares. - Promover fuertemente la educación como un vehículo para acceder a mejores oportunidades laborales y, por consiguiente, mejorar los ingresos económicos que faciliten el acceso de los alimentos.	MINEDUC OMSAN COMUSAN COCOSAN ONG'S Otros

4.3. Consumo de alimentos

- **Objetivo:** Mejorar las prácticas en el consumo de alimentos mediante procesos de fortalecimiento, sensibilización y cambio de comportamiento de las familias en temas como selección, preparación y manejo adecuado de los alimentos.

Consumo de alimentos

ESTRATEGIA 1	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
Transmitir el valor nutritivo de los alimentos facilitando recetas con alimentos locales en K'iche' y español para variar la alimentación de las familias.	• Elaboración y reproducción de recetarios adaptados localmente. • Capacitación a familias para la manipulación y preparación de alimentos a grupos. • Demostración de recetas de alimentos a grupos organizados. • Capacitaciones en selección, manipulación y preparación de alimentos. • Intercambio de experiencias prácticas de alimentación. • Monitoreo en la implementación de acciones en familias y cambio de comportamiento.	MSPAS MAGA OMSAN Municipalidad DMM ONG's SESAN MIDES MINEDUC Otros

ESTRATEGIA 2	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
Hacer uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC's) para difundir contenido sobre la alimentación saludable.	• Convenios con medios de comunicación local para la difusión de campañas. • Campañas de radiodifusión para sensibilizar en la preparación y consumo de alimentación sana y temas de la Gran Cruzada por la Nutrición. • Páginas en plataformas virtuales y sociales para la difusión de información en temas de SAN. • Programas radiales y televisivos con expertos para orientar sobre temas de SAN. • MINEDUC	MSPAS MAGA OMSAN Municipalidad MSPAS DMM ONG's Otros

Consumo de alimentos

ESTRATEGIA 3	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
Motivar a las mujeres jóvenes a participar en cursos de cocina para conocer las técnicas y consejos para mejorar la preparación de los platos guatemaltecos.	- Fortalecer la estrategia de espacios amigables para orientar a mujeres jóvenes en temas de SAN. - Diversificar los cursos de cocina para variar la alimentación en el hogar con alimentos nativos. - Formar un club de cocina municipal. - Hacer alianzas con organizaciones para desarrollar las jornadas de capacitación y cursos para la población.	MSPAS MAGA OMSAN Municipalidad DMM MINEDUC ONG's Otros

ESTRATEGIA 4	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
Fortalecimiento de las Comisiones de alimentación escolar a nivel municipal.	- Llevar a cabo jornadas de capacitación para concientizar a las comisiones sobre el papel fundamental de su labor. - Hacer intercambios de experiencias entre comisiones. - Brindar acompañamiento técnico para el almacenamiento y preparación de alimentos con las Organizaciones de Padres de Familia. - Gestionar alianzas con organizaciones para garantizar acciones que beneficien a los establecimientos educativos.	MINEDUC OMSAN COMUSAN MAGA ONG's Otros

4.4. Aprovechamiento biológico de los alimentos

- **Objetivo:** Promover el cambio de prácticas de comportamiento enfocadas en el consumo y aprovechamiento de alimentos nutritivos asegurando el crecimiento y desarrollo adecuado de la familia para contribuir a la prevención de la desnutrición y enfermedades.

Aprovechamiento de los alimentos

ESTRATEGIA 1	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
Capacitaciones constantes a los comités encargados del cuidado de los nacimientos de agua para mejorar el aprovechamiento del vital líquido de las comunidades del municipio de San Andrés Xecul.	• Hacer campañas de sensibilización dirigidos a los comités de agua para garantizar agua segura. • Promover por medio de los comités de agua, el acceso a agua en los establecimientos educativos. • Gestionar apoyo interinstitucional y expertos en temas de reforestación, medio ambiente, mantenimiento de nacimientos y vincularlos con los comités. • Gestionar proyectos de introducción de agua potable en comunidades.	Municipalidad MAGA OMSAN MSPAS DMM INAB Otros

ESTRATEGIA 2	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
Sensibilizar a la población en las prácticas higiénicas como el constante lavado de manos y alimentos.	• Concientizar a las familias sobre la importancia de la vigilancia nutricional de las niñas y los niños y el monitoreo de peso y talla. • Fortalecer campañas de promoción sobre lavado de manos y hábitos de higiene personal. • Garantizar la desparasitación a niñas y niños menores de 5 años y en edad escolar. • Educar a las familias en la limpieza y desinfección de los alimentos. • Coordinación con el sistema educativo para fortalecer buenas prácticas de los hábitos de higiene.	MSPAS MAGA OMSAN Municipalidad MINEDUC DMM COMUSAN ONG's Otros

Aprovechamiento de los alimentos

ESTRATEGIA 3	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
Prevención de enfermedades gastrointestinales a través de agua segura.	• Informar a la población sobre la necesidad e importancia de clorar el agua en los tanques de captación para su desinfección. • Desarrollar campañas de sensibilización sobre la importancia del tratamiento del agua mediante spots radiales y televisivos. • Coordinar con los establecimientos educativos para capacitar sobre la importancia del agua segura y un medio ambiente sano que incluye limpieza del hogar, depósito correcto de la basura, limpieza de los establecimientos educativos. • Orientar a la población sobre el adecuado almacenamiento de agua. • Fortalecer acciones del MSPAS en el tema de monitoreo de la calidad del agua y limpieza del hogar. • Gestión del tren de aseo y relleno sanitario.	MSPAS MAGA OMSAN Municipalidad MSPAS DMM ONG's Otros

ESTRATEGIA 4	LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTITUCIONES INVOLUCRADAS
Campañas de reforestación en los bosques y principalmente en los nacimientos de agua.	• Crear viveros comunitarios para la producción de árboles forestales. • Hacer campañas de reforestación a nivel interinstitucional para fortalecer la recarga hídrica. • Iniciar proyectos escolares de cuidado del medio ambiente y los recursos naturales. • Coordinar la gestión de árboles forestales con el MAGA, INAB, MARN, Helvetas y otras entidades. • A nivel de COMUSAN promover y realizar jornadas de reforestación. • Coordinar con el INAB el buen manejo forestal a nivel del municipio.	MAGA OMSAN Municipalidad MSPAS DMM ONG's Otros

5. Institucionalidad para la implementación



El proceso de implementación de la Política Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional, incluye las siguientes acciones:

- Inicio de la inversión municipal en apoyo a las acciones de la SAN.
- Elaboración y ejecución de Plan Operativo Anual POA, para la implementación de las estrategias, líneas de acción y actividades de la Política SAN.
- Organización de subcomisiones en función de la Política SAN.
- Búsqueda de recursos financieros por medio de la perfilación de negociación de proyectos.
- Inversión de recursos financieros, humanos y físicos de las instituciones públicas y privadas para la implementación de la Política.
- Monitoreo de los planes de trabajo de las subcomisiones y de la OMSAN.

5.1. Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional (OMSAN).

Las oficinas municipales tienen la función de prestar servicios relacionados con el desarrollo comunitario, obras municipales, aseo, ornato, tránsito, entre otras. Son también las encargadas de planificar y ejecutar políticas municipales para el beneficio de los habitantes, a través de alianzas y convenios para la implementación de las políticas. La Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional ejecuta las estrategias de su Plan Operativo Anual en conjunto con las subcomisiones de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Otras oficinas municipales que se pueden involucrar y trabajar conjuntamente con la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional para alcanzar los objetivos de la Política son la Dirección Municipal



de la Mujer y la Oficina de Agua y Saneamiento. El proceso de implementación iniciará con la adhesión al Plan Estratégico de la Municipalidad y Plan Operativo Multianual y Plan Operativo Anual, (PEI-POM-POA) y a su vez estará inmerso en el Plan Operativo Anual de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

El éxito de su implementación incluye la corresponsabilidad y la participación de actores de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que posean un rol directo o indirecto para garantizar el cumplimiento de las acciones plasmadas en este documento. También es importante el apoyo e involucramiento de los programas y proyectos de la cooperación internacional vinculados a la SAN. No obstante, es clara la participación y responsabilidad de otros sectores tal como la familia, la comunidad y el sector privado.

El problema de la malnutrición que incluye a la desnutrición y el sobrepeso y obesidad es multicausal, por ende, su abordaje debe ser intersectorial por medio de coordinaciones con la población buscando la integralidad a nivel nacional, departamental, municipal, comunitario, familiar e individual. Por lo tanto, se insta a las administraciones públicas a planificar, invertir y gestionar en favor de la población y específicamente de la niñez.



Taller para priorización de estrategias y líneas estratégicas de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional en una reunión de Ordinaria de la COMUSAN de San Andrés Xecul. *Cortesía de CRS.*

6. Monitoreo, seguimiento y evaluación



6.1. Proceso

La Política establece una evaluación permanente y continua con una periodicidad anual que contempla el involucramiento de las instituciones no gubernamentales y gubernamentales que forman parte de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el monitoreo es un proceso continuo y sistemático mediante el cual se verifica la eficiencia y la eficacia de un proyecto mediante la identificación de sus logros, debilidades y resultados y además, recomienda medidas correctivas para optimizar los resultados esperados del proyecto.

El monitoreo de los avances de la implementación de la Política se realizará en las reuniones ordinarias de la COMUSAN (Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional) y también por medio de un monitoreo anual del Plan Estratégico y POA que se establezca en la OMSAN en coordinación con la COMUSAN, en el cual se definirán los ejes de trabajo, líneas de acción e indicadores que serán desarrollados y evaluados cada año.

El seguimiento se realizará en campo tomando aspectos cuantitativos y cualitativos para cada acción realizada en el marco de la Política SAN. Este seguimiento estará a cargo de la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional en coordinación con la COMUSAN, por medio de una herramienta que se utilizará para evaluar y monitorear las acciones de la implementación.



Celebración del Día de la lactancia materna en el municipio de San Andrés Xecul. Cortesía de la Municipalidad de San Andrés Xecul.



(1) Entrega de arboles a autoridades comunitarias del municipio de San Andrés Xecul, *Cortesía de la Municipalidad de San Andrés Xecul*. (2) Implementación de huerto comunitario con integrantes de la Organización de Padres de Familia de la escuela de Saquicol, *Cortesía de MINEDUC San Andrés Xecul*. (3) Día de reforestación, *Cortesía de la Municipalidad de San Andrés Xecul*.

6.2. Actividades

A continuación las acciones específicas para la evaluación, el monitoreo y el seguimiento:

- **Crear una comisión** para el seguimiento e implementación de las acciones de la Política Municipal.
- **Definir los indicadores** para la ejecución de la Política Municipal.
- **Priorizar las estrategias** para el POA.
- **Desarrollar herramientas** para la recolección de información.
- **Establecer la frecuencia** de recolección de datos.
- **Identificar alianzas** por medio de convenios y cartas de entendimiento.

7. Principios y valores de la política municipal de seguridad alimentaria y nutricional



Como parte del proceso de elaboración de la política se trabajó una serie de principios y valores que la regirán y que declaran el compromiso ético hacia su cumplimiento.

PRINCIPIOS

Seguridad: en la salud de las personas.

Cordialidad: entendiendo la situación de las personas y actuar de acuerdo con ello para prestarles el servicio.

Apoyo: realizar acciones que contribuyan a la disminución de la InSAN.

Confianza: garantizar el trabajo de la SAN.

Igualdad: equidad en el género y etnia de las personas sin distinción alguna.

Integralidad: Política integral enfocada en los cuatro pilares de la seguridad alimentaria y nutricional.

Equidad: buscando para todos los habitantes las mismas oportunidades de disponibilidad, acceso, consumo y aprovechamiento de los alimentos.



Alcalde Municipal, Prof. Ricardo Chan y el consejo municipal de San Andrés Xecul.
Cortesía de la Municipalidad de San Andrés Xecul.



VALORES

Respeto a la vida: como punto de partida de la Política garantizar una vida digna de las personas en general.

Dignidad: respeto a la opinión, sentimientos y situación de las personas en general.

Honestidad: práctica fundamental para que los alimentos lleguen a los destinos designados.

Laboriosidad: entrega completa en el trabajo de campo para obtener resultados y que se reflejen en la salud de los habitantes de las comunidades.

Lealtad: con las personas y para las personas con el fin de mejorar su situación.

Perseverancia: en las labores y en la búsqueda de buenos resultados para disminuir la desnutrición.

Responsabilidad: ejecutar los proyectos de manera atenta, eficaz y así lograr buenos resultados en la seguridad alimentaria y nutricional.

Solidaridad: apoyar a la sociedad para disminuir la desnutrición en las familias y ayudar al desarrollo físico y mental.

Referencias



- Asamblea Nacional Contribuyente. (1985). Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (2005). Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Decreto 32-2005. Guatemala
- Congreso de la Republica de Guatemala. (2002). Ley de los Concejos de Desarrollo Urbano y Rural. Art. 12. Decreto No. 11-2002. Guatemala.
- Congreso de la República de Guatemala. (2002). Ley General de Descentralización. Decreto número 14.2002. Guatemala
- Congreso de la República de Guatemala. (2010). Código Municipal, Decreto Número 22-2010 el 22.06.2010. Guatemala.
- Congreso de la RRepública de Guatemala. (2017). La ley de alimentación escolar. Art. 7. 2017. Guatemala
- Congreso de la República de Guatemala. (2017). La ley de alimentación escolar. Art. 26 2017. Guatemala
- Congreso de la República de Guatemala. (2017). La ley de alimentación escolar. Art. 2. 2017. Guatemala
- Concejo Municipal de San Andrés. (2019). Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial San Andrés Xecul, Totonicapán. Guatemala.
- Concejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Guatemala. (1997). Política Nacional de Seguridad Alimentaria y nutricional. Art. 19. 2011-2021. Guatemala.
- Gobierno de Guatemala (1998) Los Acuerdos de Paz, Decreto No. 52-2005. Guatemala.
- Guerra, J. (2020). Plan Operativo Anual. Totonicapán, Guatemala.
- Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional. (2005). Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional POLSAN. Guatemala.
- Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional. (2016-2020). Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional (PESAN). Guatemala.
- SEGEPLAN. (2015). Guía para formulación de políticas públicas. Guatemala.



“Esta impresión se realizó gracias al apoyo financiero del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, bajo convenio de cooperación No. FFE-520-2020/008-00. Sin embargo, no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, tampoco supone la aprobación del Gobierno de los Estados Unidos a las referencias a marcas, productos comerciales y organizaciones.”

CRS implementa el proyecto Aprendizaje para la Vida desde el 2014. Actualmente, el proyecto está en su tercera fase de implementación (2021-2025) en alianza con las organizaciones PRODESSA, Pastoral Social Cáritas de los Altos, Global Communities y Sesame Workshop; con los objetivos de: a) mejorar las habilidades de lectoescritura de los estudiantes de primaria; b) incrementar el uso de buenas prácticas de salud, nutrición y dieta, c) mejorar la efectividad de la asistencia alimentaria a través de compras a productores locales.

Aprendizaje para la Vida es implementado en 415 escuelas en 6 municipios del departamento de Totonicapán con fondos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y en colaboración con el Ministerio de Educación.



San Andrés Xecul

Política Municipal de
Seguridad Alimentaria y Nutricional